



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° E
LITUECHE. 04 MAR 2013

0373

DA. N° 63
GRV/mrl
04/03/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio se aprobó a través de la resolución para el año 2013, con Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 22 de Febrero de 2013.
- La necesidad de la contratación de Profesionales para la ejecución de dicho programa
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

DECRETO:

- 1.- **Llámesse** a licitación para los cargos de Secretaria Administrativa y Educadora para el Box Dental Junaeb para el año 2013.
- 2.- **Nómbrese** la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

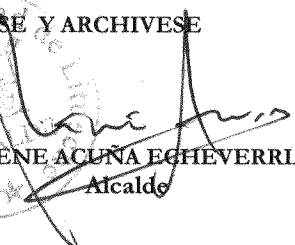
COMISION A CARGO DE LA LICITACIÓN	
SECRETARIA MUNICIPAL	
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD	
APOYO TECNICO LA DOCTORA	CAMILA
VEGA	

- 3.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.009.
- 4.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:
RAE/MSOP/GRV/mrl
Archivo Licitación.....1
Oficina de Partes.....1
Archivo Oficina Salud.....1


RENE ACUNA EGHEVERRIA
Alcalde